12:46 hrs 16

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN
TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA

Ciudad de México, a 22 NOV 2019

MB/DG/ 2960 /2019.

Asunto: Incorporación UPIICSA ,"Sendero Seguro"

Referencia: MDPPOSA/CSP/2255/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOSA/CSP/2255/2019 con fecha del 24 de octubre de 2019 y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32 fracciones XI, XXI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamentó del Congreso de la Ciudad de México, en el que señala lo siguiente:

"Primero.- Se exhorta a Tomas Pliego Calvo, Coordinador General del Gabinete de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias con la finalidad de incorporar a la Unidad UPIICSA, al Programa Sendero Seguro, que implementa rutas exclusivas de la red de transporte del pasajero para personas estudiantes de nivel medio superior y superior.

Lo anterior debido a que, aunque la unidad escolar cuenta con una estación del Metrobús a escasos metros, esta se ve rebasada en los horarios de entrada y salida escolar.

Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a Roberto Samuel Capuano Tripp Director General de Metrobús de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de contar con uno o dos unidades vacías en la estación UPIICSAA durante los horarios de entrada y salida escolares, con la finalidad de evitar congestionamiento de personas usuarias del sistema.

Tercero.- Se exhorta de manera respetuosa a las autoridades de la Unidad Interdisciplinaria de la Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativa (UPIICSA), a la Secretaria de Seguridad Ciudadana y a la Secretaria de Movilidad estas dos últimas de la interinstitucionales de prevención del delito y la violencia de género, que coadyuven a disminuir los incidentes delictivos, de la zona."(Cita)

Por lo anterior, y a efecto de brindar la oportuna respuesta, me permito informarle lo siguiente:

Considerando las necesidades operativas del Corredor Eje 4 Sur (Línea 2), he girado instrucciones al área operativa de este organismo a mi cargo a fin de ofrecer servicios de apoyo en la estación UPIICSA en los siguientes horarios:

- De Oriente a Poniente desde la estación Tepalcates y de Poniente a Oriente desde la estación Etiopía, ambos con horarios de paso por UPIICSA entre 6:30 y 8:30 hrs. con el fin de atender la entrada de alumnos a la institución en horas de alta demanda.

- De Oriente a Poniente desde la estación UPIICSA y, de Poniente a Oriente desde la estación Coyuya, ambos con horarios de paso por UPIICSA entre 18:30 y 20:30 hrs. con el fin de atender la salida de alumnos de la institución en horas de alta demanda.

Cabe hacer mención que estos servicios de apoyo se coordinarán desde el Centro de Control de Metrobús, acorde a la cantidad de autobuses que las empresas operadoras dispongan para la operación diaria y en intervalos no mayores a 40 minutos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROBERTO S. CAPUANO TRIPP
DIRECTOR GENERAL

C.c.e.p. M. en I. José Fredy Ríos Garrido.-Gerente de Programación, Operación Y Control.- Metrobús.- jfrios@metrobus.cdmx.gob.mx

RSCP/jfrg/mb DG-3685-2019